

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-00695

En atención al informe secretarial y escritos que preceden, revisadas las diligencias por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

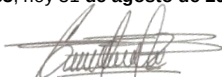
- 1.-** Téngase en cuenta que el *curador ad litem* designado en el asunto para actuar en representación de los demandados personas indeterminados, se notificó personalmente y contestó la demanda en términos proponiendo excepciones de fondo.
- 2.-** Por Secretaría procédase a correr traslado de la excepción de mérito propuesta conforme derecho corresponde según lo previsto en los Arts.110 y 370 del C.G.P. y advertido que se encuentra integrada la Litis.
- 3.-** AGRÉGUESE y OBRE en el plenario la respuesta entregada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos¹, en la que informa el trámite administrativo abierto a los bienes inmuebles identificados con F.M.I. No. 50C-568676 y 50C-568657, por lo que se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes.
- 4.-** Ingresen las diligencias al Despacho en oportunidad para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 083, hoy 31 de agosto de 2023.  NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ Secretario

Yapn

¹ Archivo No. 13.